



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

En Huete, siendo las diecinueve treinta horas del día veinticinco de marzo de dos mil diez, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DON MANUEL OLARTE MADERO (PP)
- DON RAÚL SAIZ PALOMARES (PP)
- DON AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP)
- DOÑA MARÍA JESÚS ESTEBAN PEÑA (PP)
- DON JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ (PP)
- DON MANUEL BONILLA PÉREZ (PSOE)
- DOÑA RAFAELA GALÁN REDONDO (PSOE)
- DOÑA MARIA PILAR DEL SAZ PARRILLA (PSOE)
- DON FÉLIX GRANDE HUALDA (PSOE)

No asiste y excusa su asistencia por motivos laborales, Don Jesús Gómez Carrasco (PSOE), actuando como portavoz del Grupo Municipal PSOE en la presente sesión Don Manuel Bonilla Pérez.

Actúa como Secretario, DON FRANCISCO EDUARDO MARTINEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Seguidamente se pasan a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha veintiséis de enero de dos mil diez, y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción, se acuerda aprobar el acta con el voto favorable de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la sesión ordinaria anterior: Resoluciones núm. 6/2010 hasta núm. 21/2010.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

La Corporación se da por enterada.

3.- ESTUDIO, APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUETE EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2.010.

Por el Sr. Alcalde, Don Fernando Romero González, se da cuenta al resto de la Corporación Municipal de la relación definitiva de las calles aprobadas y obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2.010.

- Huete, Calle Bajada San Francisco, Callejón del Moro (Segunda Fase) y Calle San Pedro (Segunda Fase) (pavimentación).
- Bonilla, Calle Toledano, Avellaneda y Tramo Calle Umbría (Alumbrado Público).
- Caracenilla, Plaza de la Constitución (Edificio Municipal)
- La Langa, Calle de Santa Quiteria (Tercera Fase) y Camino de la Iglesia (Pavimentación).
- Moncalvillo de Huete, Plaza Mayor (Edificio municipal).
- Saceda del Río, Calle de la Fuente (Pavimentación).
- Valdemoro del Rey, Calle del Castillo (Pavimentación)
- Verdelpino de Huete, Calle de la Fuente (Renovación de instalaciones de saneamiento, abastecimiento y pavimentación).

Sigue explicando que, como en años anteriores, la inversión total asciende a 126.000 euros, debiendo aportar el Ayuntamiento de Huete 10.500 euros. Corresponden al núcleo de Huete 42.000 euros y 12.000 euros a cada uno de los siete núcleos de población.

Don Manuel Bonilla Pérez sugiere que en la Calle San Pedro, por el mismo importe, en vez de empezar donde está previsto (enlace con Callejón del Moro), que se hiciera continua con la que ya se está pavimentando en Calle San Pedro, siendo más útil y dándose más servicios a los vecinos puesto que la obra se proyecta donde hay menos vecinos. Sigue alegando que las actuaciones se están centrando en una zona concreta y habrá que ver la posibilidad de hacer un riego asfáltico en otras zonas del municipio.

Vuelve a intervenir Don Fernando Romero González, afirmando que una vez que termine el POS 2009 que va a intervenir en esa manzana y el nuevo plan E, se estudiara si se cambia el lugar de la actuación ya que al ser la misma calle no habría que hacer ningún modificado y con un simple escrito valdría.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación del expediente tramitado para la participación del



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Ayuntamiento de Huete en los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad de 2010, los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por diez votos a favor. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la participación del Ayuntamiento de Huete en los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad de 2010; vistos los documentos que se incluyen en el mismo, por unanimidad de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- “Aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominada “Pavimentación Calle Bajada San Francisco, Callejón del Moro (Segunda Fase) y Calle San Pedro (Segunda Fase) en Huete; Alumbrado Público en Calle Toledano, Avellaneda y Tramo Calle Umbría en Bonilla; Reparación edificio público en Caracenilla; Pavimentación Calle Santa Quiteria (Tercera Fase) y Camino de la Iglesia en La Langa; Reparación Centro Social y Pavimentación Plaza Mayor en Moncalvillo; Pavimentación Calle de la Fuente en Saceda del Río; Pavimentación Calle del Castillo en Valdemoro del Rey; Pavimentación y alcantarillado Calle La Fuente Verdelpino”, nº 53, con un presupuesto total de 126.000 euros; inversión incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2.010 siendo las calles afectadas Calle Bajada San Francisco, Callejón del Moro y Calle San Pedro de Huete; Calle Toledano, Calle Avellaneda y Calle Umbría en Bonilla de Huete; Calle Santa Quiteria y Camino de la Iglesia en La Langa de Huete; Edificio municipal en Moncalvillo de Huete; Calle de la Fuente en Saceda del Río de Huete; Calle del Castillo en Valdemoro del Rey de Huete; Calle La Fuente de Verdelpino de Huete; y redactado por Don Carlos Mochales Somovilla, Colegiado nº 5.998 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha.”

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, y en base al resultado del replanteo previo de la obra, esta Corporación Municipal dispone de los terrenos precisos, así como, en su caso, de las autorizaciones o concesiones administrativas para permitir el inicio de la obra nº 53 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad de 2.010, cuyo proyecto técnico fue aprobado por el órgano municipal competente con fecha veinticinco de marzo de dos mil diez.

TERCERO.- A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, comprometerse a hacer efectiva la cantidad de 10.500 euros del presupuesto total de la inversión programada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal del año 2.010; acreditándose tal aportación como garantía en metálico; y existiendo en el Presupuesto Corporativo del año 2010, los créditos precisos para efectuar la orden de abono y cumplir con las obligaciones derivadas como copartícipe de la inversión, asumiendo el Ayuntamiento las cantidades correspondientes por obras complementarias, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal.

CUARTO.- Exponer el proyecto durante el plazo de diez días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huete, a fin de que, por cualquier persona interesada, se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

tengan por convenientes.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Fernando Romero González, para la firma de todos los documentos pertinentes en la tramitación del expediente.

4.- ESTUDIO, APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE BIENES A INSTANCIA DE PARTICULAR.

El Sr. Secretario informa a los señores miembros de la Corporación Municipal que se ha recibido escrito de particular instando la cesión gratuita de tres fincas, una urbana sita en Calle Pilar Viejo de Caracenilla, y dos rústicas sitas en Verdelpino de Huete. Da cuenta asimismo, que a petición de los cinco miembros de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda se ha procedido a una nueva valoración ajustada a precio de mercado de las fincas objeto del expediente. Sigue aclarando que el total de la valoración de los bienes asciende a 3.380,37 euros y que consultado con la Notaría y el Registro de la Propiedad, el total de gastos podría ascender, como mínimo, a 1.900 euros, arrojándose una diferencia a favor del ayuntamiento de 1.480,37 euros. Sigue diciendo que siempre que el importe real de los gastos notariales y registrales no exceda del valor de los bienes que se adquieren, su informe ha de ser favorable para la adquisición gratuita.

Tras el estudio y debate del asunto, el Sr. Alcalde, a petición de la unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la sesión, acuerda dejar el expediente sobre la mesa para mejor estudio de la situación de las fincas objeto del expediente.

5.- ESTUDIO, APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE LIQUIDACIÓN FINAL, ANUALIDAD 2.009, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUETE Y LA E.A.T.I.M. DE CASTILLEJO DEL ROMERAL.

Don Fernando Romero González explica los términos de la liquidación final, anualidad 2.009, entre el Ayuntamiento de Huete y la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral, en los mismos términos que se debatieron en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Por el Grupo Municipal PSOE no se presentan alegaciones puesto que la propuesta de liquidación final adoptada es de común acuerdo.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de la liquidación de 2009 entre el Ayuntamiento de Huete y la EATIM de Castillejo del Romeral los diez concejales presentes en la Sesión Plenaria.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, votando a favor de la misma los diez concejales presentes en la Sesión Plenaria. El acuerdo adoptado es el siguiente:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

“Visto el expediente tramitado de liquidación entre el Ayuntamiento de Huete y la EATIM de Castillejo, anualidad de 2009; por unanimidad de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto, entre el Ayuntamiento de Huete y la EATIM de Castillejo de Romeral, anualidad de 2009.

SEGUNDO.- Que se comuniquen este acuerdo a la EATIM de Castillejo de Romeral, aprobando el gasto y procediendo al pago material de la cantidad adeudada por el Ayuntamiento de Huete”.

6.- ESTUDIO, APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO ENTRE LA E.A.T.I.M. DE CASTILLEJO DEL ROMERAL Y EL AYUNTAMIENTO DE HUETE PARA EL AÑO 2.010.

Don Fernando Romero González explica los términos de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento entre la E.A.T.I.M. de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huete para el año 2.010.

Por el Grupo Municipal PSOE no se presentan alegaciones puesto que la propuesta de Reglamento de Funcionamiento adoptado es de común acuerdo.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de la propuesta de modificación del reglamento de funcionamiento de la EATIM de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huete, los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo es el siguiente:

“Visto el expediente de propuesta de modificación del reglamento de funcionamiento de la EATIM de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huete, el Pleno, adopta por unanimidad de los diez miembros presentes de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del reglamento de funcionamiento de la EATIM de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huete, con efectos de uno de enero de dos diez.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del convenio.”

7.- ESTUDIO, APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDEN, DE MODIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD DE CUENTA ABIERTA EN CCM A FAVOR DE LA FUNDACIÓN MUSEO FLORENCIO DE LA FUENTE.

Interviene el Sr. Alcalde, Don Fernando Romero González, afirmando que si bien la Junta de Gobierno Local ostenta competencia en esta materia, sin embargo se ha decidido elevarlo a decisión plenaria, aclarando que será finalmente el Patronato de la Fundación Museo Florencio de la Fuente quien decida los concretos titulares de la cuenta abierta en CCM.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Por el Grupo Municipal PSOE no se presentan alegaciones.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de de la propuesta los diez miembros presentes de la Corporación.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los nueve miembros presentes de la Corporación Municipal. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“PRIMERO.- Autorizar la modificación de la titularidad de la cuenta corriente abierta en CCM a favor de la Fundación Florencio de la Fuente así como autorizar al Patronato de la citada Fundación a nombrar los intervinientes que de manera mancomunada han de ejercer los derechos dimanantes de la cuenta.

SEGUNDO.- Que se comunique dicho acuerdo al Patronato de la Fundación Museo Florencio de la Fuente y Caja Castilla La Mancha.”

8.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.008.

Don Fernando Romero González explica que una vez que se dio cuenta en la anterior sesión plenaria de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008 que arrojaba un remanente de tesorería de 300.131,12 euros y un resultado presupuestario ajustado de 212.253,19 euros, procede ahora tal y como establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobar la Cuenta General que refleja la situación económica del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2008, en concreto: Dinero que tiene pendiente de cobrar el ayuntamiento (deudores); dinero que tiene pendiente de pagar el ayuntamiento (acreedores); valor del patrimonio municipal; los ingresos realmente recibidos (de la Administración Central, Autonómica, de los vecinos...) y a qué son debidos (fondo nacional, fondo autonómico, impuestos, subvenciones, etc.); cuánto se ha gastado en cada servicio (limpieza viaria, jardinería, basuras...), en las actividades que pueda promover (cultura, educación, alumbrado, administración,...) distinguiendo si son gastos de personal, materiales, suministros, inversiones,...

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de la Cuenta General, Don Fernando Romero, Don José Luís García, Don Manuel Olarte, Don Raúl Saiz, Doña María Jesús Esteban.

Se abstienen Don Manuel Bonilla, Don Félix Grande, Doña Pilar del Saz Parrilla y Doña Rafaela Galán.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, votando a



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

favor de la misma la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2008 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y no habiendo sido formuladas según consta en el certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CUENTAS RENDIDAS POR EL ÓRGANO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA, ANUALIDAD 2009.

Interviene Don Fernando Romero González aclarando que el órgano que se encarga de cobrar los impuestos locales (IBI urbana, IBI rústica, tasas de agua y basura) es el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria perteneciente a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca. También destaca que por estar delegada la gestión en el OAGT, el ayuntamiento ha de pagar al mismo un 3,5% del total de recaudación en voluntaria. Sigue diciendo que hay muchos ayuntamientos que en la práctica no aprueban las cuentas. Si no hay una aprobación expresa, el OAGT las da por aprobada.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de las cuentas rendidas por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación los diez miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento de Huete.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los diez miembros presentes de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

PRIMERO.- Vistas las Cuentas de Recaudación rendidas por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, sobre valores gestionados en el municipio de Huete; vista la cláusula tercera del Convenio Regulador de la gestión integral de los tributos locales suscrito entre el citado Organismo y el Ayuntamiento de Huete; por unanimidad de los diez miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento de Huete se acuerda la aprobación de las Cuentas de Recaudación tal como han sido redactadas y en los términos que consta en el expediente administrativo tramitado al efecto.

SEGUNDO.- Que se comunique dicho acuerdo al Organismo Autónomo, procediendo a facultar al Sr. Alcalde en la firma de todos los documentos que sean necesarias en la tramitación del citado expediente.

10.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS

- El Sr. Alcalde informa que ayer día 24 de marzo asistió como integrante de la Junta Directiva de los Pueblos Ribereños en Sacedón a la reunión prevista con el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Consejero de Ordenación del Territorio, añadiendo que en la misma en la que también estuvieron presentes el resto de los Alcaldes de la Junta Directiva se habló sobre el estado de ejecución del plan de desarrollo sostenible de los pueblos ribereños y por lo que hace a Huete se comunicó que se está elaborando un modificado del proyecto por lo que se traerá el agua desde el Embalse de Entrepeñas y Buendía y no desde Carrascosa del Campo.
- Da cuenta también el Sr. Alcalde del escrito recibido de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía en relación con la obra del Centro de Mayores que textualmente dice:

“Consulta previa Reforma y Ampliación Centro de Día para personas mayores Promotor: Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social. He de manifestarle que la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en sesión celebrada el pasado día 11 de marzo de 2010, ACORDÓ:

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico no está de acuerdo con el frontispicio de la fachada principal y balcón, se debería buscar una solución arquitectónica más acorde con el resto de las fachadas diseñadas: Al igual que la solución propuesta para el hueco de la escalera, debiendo eliminar las cristaleras.

El acabado de zócalo no deberá ser de chapado de piedra.

Se deberá contemplar en el nuevo proyecto presentado el correspondiente control y seguimiento arqueológico, tal como previene el artículo 21 de la Ley 4/1990, de 30 de mayo, de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, en su redacción dada por la Ley 9/2007, de 29 de marzo de 2007. De los resultados de dichas actuaciones arqueológicas, tanto en su planteamiento previo como la ejecución del mismo con el vaciado del solar por la cimentación proyectada, derivarán las directrices de conservación a tener en cuenta en el proyecto.

Del mismo modo y en relación al Arco de Almazán y los restos de la antigua Casa del Corregidor, inmueble registrado en el Inventario de Inmuebles de Interés Histórico artístico y Arquitectónico, se requiere la inclusión en la redacción del referido proyecto, la detallada intervención de restauración sobre el mismo y sobre su recuperación y rehabilitación, para una adecuada conservación y mínima puesta en valor, pues la referencia descrita en el capítulo 21 del presupuesto se considera insuficiente, dadas las características patrimoniales del inmueble”

- Sigue Don Fernando Romero dando cuenta del escrito de la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras sobre el solar para el nuevo centro de Huete,



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

afirmando que se había puesto a disposición de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha una parcela en Calle San Benito, y que textualmente dice:

“En relación con la parcela disponible para el futuro Centro de Salud de Huete (Cuenca), tras recibir informe del Área de Atención Sanitaria y Calidad Asistencial, les indicamos lo siguiente:

1. La construcción de un programa funcional de 767 m² útiles a cuatro alturas, conlleva que la actividad asistencia ordinaria se vería dificultada por la accesibilidad a la misma, máxime cuando un 32% de la población es mayor de 64 años.
2. La estrechez de la vía pública dificulta la circulación de pacientes, sobre todo el desplazamiento en vehículo y el desembarco de pacientes en el acceso al edificio.

Se considera, por tanto que el solar propuesto no es viable desde un punto de vista asistencial, por lo que se solicita un nuevo solar que cumpla las condiciones requeridas, ya indicadas en nuestro escrito de fecha 07 de julio de 2009.”

- Da cuenta también el Sr. Alcalde del viaje realizado por su parte a Guadalajara a la Confederación Hidrográfica del Tajo solicitando un depósito nuevo para Huete de por lo menos un millón de litros ya que los existentes son pequeños y no reúnen las condiciones.

11.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Grupo Municipal PSOE, se solicita la inclusión de una moción, con carácter de urgencia sobre “Rechazo a la instalación del almacén temporal centralizado en Castilla La Mancha”

Por el Sr. Secretario se hace constar que según lo previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, la inclusión de la moción en el orden del día requiere aprobación de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación y que no se pudo incluir en el orden del día porque no se recibió con la antelación suficiente.

A continuación, se procede a la votación del carácter de urgencia de la moción.

Votan en contra del carácter de urgencia de la moción, Don Fernando Romero, Don José Luís García, Don Manuel Olarte, Don Raúl Saiz, Doña María Jesús Esteban.

Votan a favor del carácter de urgencia de la moción, Don Manuel Bonilla, Don Félix Grande, Doña Pilar del Saz Parrilla y Doña Rafaela Galán.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado rechazando la moción, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Por el Grupo Municipal Socialista se formulan “in voce” los siguientes ruegos y preguntas:

1. Se ruega, que ya se ha hecho otras veces, que la fecha de celebración de los plenos y las convocatorias se ajusten al día acordado, los martes y las citaciones con dos días hábiles de antelación.
2. Se ruega, en relación con la actualización catastral de las parcelas del polígono industrial, que el Ayuntamiento, en caso de que por catastro se pida opinión, sea



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

sensible y se ayude a los propietarios. Aclara que a los propietarios de parcelas del polígono industrial les está llegando la actualización catastral y tanto el valor del suelo como el valor de la construcción están muy por encima de su valor real, y ello con el agravante de que se les está reclamando cuatro años.

Don Fernando Romero le contesta que si la oficina del catastro reclama cuatro años será porque así viene establecido en la Ley General Tributaria, que es lógico que si se está obteniendo beneficio industrial se les cobre como suelo industrial, afirmando que el ayuntamiento envió en su día las escrituras de propiedad que marca precios de mercado y que en todo caso la valoración estará realizada de acuerdo con la ponencia de valores aprobada en su día por el pleno del ayuntamiento.

3. Se pregunta si se ha presentado el proyecto de El Cristo a la Comisión de Patrimonio. Se le contesta que no.
4. Televisión Castilla La Mancha se ve con dificultades. Se pregunta si hay una cuestión concreta que el Ayuntamiento sepa. Don Fernando Romero González le contesta que el problema de navidad fue de Telecom y el último problema, fue de la red eléctrica (problema eléctrico)
5. Se informa que ayer hubo problemas de alumbrado en la Cerca.
6. Se ruega que con vistas a la semana santa convendría arreglar el Parque de Julio Amor, un balcón del Cuartel, las banderas de la puerta del ayuntamiento que están rotas, que se retiren los escombros de la Calle Colón.
7. Se pregunta si se está echando los vertidos en el puente del Río en el Batán. Se le contesta que en todo caso será la empresa que está realizando la depuradora

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,